

	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	
	OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SOLUCION DE CONFLICTOS MEDIANTE EL IMPULSO Y APOYO A LAS COMISIONES DE CONCILIACION Y CONVIVENCIA DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL EN BOLIVAR.	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SA-DSCC-002-2023
		JUNIO DE 2023

ADENDA #1

PROCESO DE SELECCIÓN:

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SA-DSCC-002-2023

OBJETO:

«FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SOLUCION DE CONFLICTOS MEDIANTE EL IMPULSO Y APOYO A LAS COMISIONES DE CONCILIACION Y CONVIVENCIA DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL EN BOLIVAR».

FECHA:

29 DE JUNIO DEL 2023

El **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, teniendo en cuenta que los plazos para llevar a cabo el informe de evaluación preliminar insuficientes en atención al número de procesos que se desarrollan de manera simultánea por la entidad, se expide la presente adenda la cual, no altera, adiciona, cambia o transforma el objeto del proceso de contratación en sus condiciones determinantes y sustanciales.

El artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 señala:

"Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación". (Resaltados nuestros).

Conforme a lo anterior, la entidad se permite Modificar el siguiente numeral del pliego de condiciones definitivo del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-DSCC-002-2023**, así:

3.1 EQUIPO DE TRABAJO

El Proponente deberá organizar un equipo de trabajo integrado de forma mínima como sigue. Deberá diligenciar el Formato 5 – Relación de equipo de trabajo propuesto.

La relación del personal principal requerido deberá ser presentado por el Oferente, la cual deberá ser Soportada de conformidad con los criterios y condiciones establecidas en el siguiente numeral. Con el fin de verificar que los proponentes cuentan con personal calificado en las diferentes especialidades requeridas. De esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad o competencia laboral mínimo que garantice la calidad de los trabajos que se efectúen el equipo, a fin de evitar el riesgo de las fallas o errores al momento de la ejecución del contrato por falta de idoneidad del personal. El personal principal requerido, con su perfil mínimo, es el relacionado a continuación:

PERFIL	CANTIDAD	EXPERIENCIA
DIRECTOR DEL PROYECTO: Profesional politólogo con Maestría en intervención Social y especialista en Gobierno y Gestión Publica con experiencia en soluciones	1	EXPERIENCIA GENERAL: Debe acreditar experiencia general de ocho (8) años a partir de la terminación del pensum académico. EXPERIENCIA ESPECIFICA: Deberá acreditar su participación como Gerente o director del Proyecto en al menos un (01) proyecto de fortalecimiento de la convivencia y solucion de conflictos

	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	
	OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SOLUCION DE CONFLICTOS MEDIANTE EL IMPULSO Y APOYO A LAS COMISIONES DE CONCILIACION Y CONVIVENCIA DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL EN BOLIVAR.	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SA- DSCC-002-2023
		JUNIO DE 2023
alternativas para el manejo de conflictos, conciliación y actividades de convivencia ciudadana		NOTA: este profesional desempeñara las funciones de director de los servicios, en el cual el contratista delegue la responsabilidad general de contrato de los servicios. Su dedicación deberá ser del 100%.
Profesional en Derecho con especialización y maestría en negociación y manejo de Conflictos O Profesional en Derecho especialista y maestría en derechos humanos	1	EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia general: Contar con mínimo trece (13) Años de Experiencia General, contados a partir de la expedición del diploma como profesional o de la tarjeta profesional. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: con experiencia en soluciones alternativas para el manejo de conflictos, conciliación y actividades de convivencia ciudadana
Trabajadora social con maestría en desarrollo	1	EXPERIENCIA GENERAL: Deberá Contar con mínimo Diez (10) Años de Experiencia General, contados a partir de la expedición del diploma como profesional EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Deberá acreditar Experiencia soluciones alternativas para el manejo de conflictos, conciliación y actividades de convivencia ciudadana.
Profesional Politólogo especialista en políticas publicas	2	EXPERIENCIA GENERAL: Deberá Contar con mínimo ocho (08) Años de Experiencia General, contados a partir de la expedición del diploma que acredite su profesión EXPERIENCIA ESPECÍFICA: con experiencia en soluciones alternativas para el manejo de conflictos, conciliación y actividades de convivencia ciudadana
Profesional en derecho	2	EXPERIENCIA GENERAL: Deberá Contar con mínimo diez (10) Años de Experiencia General, contados a partir de la expedición del diploma que acredite su profesión EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Con experiencia profesional como docente en diplomados de Conciliación en donde se evidencie el desarrollo de los siguientes temáticas: Técnicas y Habilidades de Negociación, Técnicas y Habilidades de Comunicación u/o en temáticas Procedimiento conciliatorio y audiencia de conciliación, Elaboración de actas y constancias de conciliación
Técnico en logística	1	EXPERIENCIA GENERAL: con experiencia en organización de eventos

NOTA 1: En el evento que el proponente agregue más contratos de los solicitados para cada profesional sólo serán tenidos en cuenta la cantidad de contratos exigidos de mayor valor. El proponente deberá diligenciar el Formato 5A – Relación de equipo de trabajo propuesto, 5B - Carta de compromiso del personal propuesto y Formato 5C – Relación de experiencia del profesional propuesto.

Para la acreditación del personal deberá observarse:

1. La experiencia específica deberá acreditarse mediante la presentación de constancia o certificación de la empresa o Entidad donde laboró el personal, especificando claramente el cargo, el periodo trabajado y el objeto contratado y/o el proyecto en el que participó.
2. Las certificaciones o los documentos soporte que acrediten la experiencia en la empresa privada, deberán determinar: el cargo desempeñado, el proyecto ejecutado o en ejecución y el tiempo durante el cual participó o participa el profesional en cada proyecto (indicando las fechas de iniciación y de terminación).

	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	
	OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SOLUCION DE CONFLICTOS MEDIANTE EL IMPULSO Y APOYO A LAS COMISIONES DE CONCILIACION Y CONVIVENCIA DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL EN BOLIVAR.	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SA- DSCC-002-2023
		JUNIO DE 2023

3. Las certificaciones o los documentos soporte, que acrediten la experiencia específica en Entidades oficiales deberán determinar: el cargo desempeñado, las actividades realizadas y el tiempo de servicio (indicando la fecha de iniciación y terminación).

4. Si durante un mismo período el profesional participó en más de un Contrato o proyecto, no se tendrá en cuenta el lapso que se superponga.

5. No será tenida en cuenta de forma simultánea la experiencia que se traslape temporalmente (para el caso de validar tiempo), la cual sólo se agregará una vez dentro de la suma de experiencia de cada integrante (para el caso de validar tiempo)

Para acreditar la experiencia del personal, se debe anexar la certificación que reúnan, además de lo anterior, los siguientes requisitos:

- Nombre, dirección, teléfono y correo electrónico del contratante.
- Nombre, dirección, teléfono y correo electrónico del contratista
- Fechas de inicio y terminación del Contrato.
- Número del Contrato.
- Fechas en las que el profesional propuesto ejerció las funciones durante la ejecución del Contrato.
- Tipo de contrato con su respectivo objeto.
- Cargo desempeñado por el profesional propuesto

En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el Proponente debe anexar adicionalmente el acta de liquidación o el acta final del Contrato, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.

Además de los Contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el Proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

- Hoja de vida debidamente firmada
- Copia del acta de grado o diploma de título profesional, técnico o tecnólogo
- Copia del acta de grado o diploma de postgrado
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia
- Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, (Formato 5B – Carta de compromiso del personal propuesto).

El Proponente se obliga a mantener en el proyecto, durante la ejecución de las actividades hasta la entrega final y recibo del contrato, el personal ofrecido en su Propuesta y aprobado por la **DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA** necesario para el desarrollo del contrato.

Cuando para cualquiera de los profesionales presentados por el Contratista, el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR solicite su reemplazo, el Contratista deberá proceder a presentar la hoja de vida de un profesional que cumpla con los requisitos, en un término de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, la **DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA** puede reservarse las razones que le asiste, para solicitar el cambio.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR preferirá personal profesional con trayectoria dentro de la empresa Proponente del Contrato, siempre que cumpla los requisitos de experiencia exigidos en estos Pliegos, este

	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	
	OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SOLUCION DE CONFLICTOS MEDIANTE EL IMPULSO Y APOYO A LAS COMISIONES DE CONCILIACION Y CONVIVENCIA DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL EN BOLIVAR.	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SA- DSCC-002-2023
		JUNIO DE 2023

elemento será igualmente determinante para la calificación del personal.

Los demás requerimientos no modificadas mediante esta adenda, se mantienen incólumes.

Dado en Cartagena, Bolívar, a los veintinueve (29) días del mes de junio del dos mil veintitrés (2023)



CÉSAR CARLOS SOTOMAYOR GUERRERO
DIRECTOR DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
DELEGADO DECRETO 291 DE 25 DE ABRIL DE 2023